



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Inicio de Expediente de Modificación del Contrato de Obra de Remodelación del Campo de Fútbol Municipal incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expte. PAA/167/2021.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), EXPTE. PAA/167/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicio de Expediente de Modificación del Contrato de Obra de Remodelación del Campo de Fútbol Municipal incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expte. PAA/167/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2021 se adjudicó el contrato de obra de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa EJOC2004, S.L., NIF B11918984, por un importe de ochocientos dos mil trescientos cincuenta y ocho euros (802.358,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (168.495,18 €), lo que supone un total de novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos de euro (970.853,18 €), habiéndose formalizado el correspondiente contrato administrativo con fecha 20 de diciembre de 2021.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe del responsable del contrato	27/04/2022
Informe de Secretaría	27/04/2022

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación



Ayuntamiento de **Lebrija**

Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), y ordenar la redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica del mismo.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Dar audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si estos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

CUARTO. Que se incorpore al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

QUINTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.

SEXTO. En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por el Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma.

SÉPTIMO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

OCTAVO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Junta de Gobierno Local para su estudio y resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**